

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2005.**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE En la casa consistorial de Vinaceite el día veintisiete de octubre de dos mil cinco

CONCEJALES PRESENTES D.FCO. EZQUERRA EZQUERRA bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D. Dña.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA se D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA reunieron los señores concejales al margen D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO expresados y que constituyen mayoría D.VALERO BIELSA UBALDE absoluta de miembros de la corporación D,FCO.E.PEQUERUL EZQUERRA con el fin de celebrar sesión ordinaria

CONCEJALES AUSENTES del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por D.FCO.J.MOLINER GAUDES el Secretario.

SECRETARIO La sesión se celebra previa D. GONZALO CURTO VITAS convocatoria al efecto , dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2005.

No haciendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2005 los seis concejales presentes (4 PP. 1 PAR. 1 PSOE) se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO .- ORDEN DE LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO DE FECHA 13 JULIO 2005.APROBACION FACTURAS EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO LOCAL.

Vista la Orden de la Consejera de Salud y Consumo de fecha 13 de julio de 2005 por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Vinaceite para el equipamiento del consultorio médico local por un importe de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (6.782,50 euros), la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP.1 PSOE.1 PAR .) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas siguientes correspondiente al equipamiento del consultorio médico local:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
MECAN,S.A	MOBILIARIO	893,72 euros.
FUNDACION GARCIA MUÑOZ,S.L.	MATERIAL CLINICO	5.268,00 euros.
F&C,S.A.	MATERIAL INFORMATICO	1.099,00 euros.

	TOTAL	7.260,72 euros.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud en Zaragoza

TERCERO.-SOLICITUD SUBVENCION A LA DELEGACION TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE ARAGON EN TERUEL.

Vista la moción de la Alcaldía relativa a la necesidad de mejorar la presión en el servicio de abastecimiento de agua con la instalación, en los actuales depósitos reguladores, de dos grupos bomba con variador de frecuencia para 20.000 l/h cada una a 3,0 Kg./cm² de presión ,incluido cuadro eléctrico, la Corporación en Pleno por unanimidad con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP .1 PSOE.1 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar a la Delegación Territorial de Teruel una ayuda económica con destino a MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA (GRUPO PRESION).

2º.- Aprobar el presupuesto obrante en el expediente de la empresa especializada EHISA RIEGOS,S.A y cuyo importe asciende a CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (42.889,84 euros).

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el resto de la documentación preceptiva exigida a la Delegación Territorial en Teruel del Gobierno de Aragón.

CUARTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA .

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto las resoluciones más importantes dictadas desde la última sesión plenaria celebrada destacando las siguientes:

- Solicitud de construcción de abrevadero o punto de agua como consecuencia de la Orden del Ministerio de Presidencia donde se establecen los criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el Real Decreto Ley 10/2005 de 20 de junio por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía.

- Decreto de la alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2005 relativo a la licencia municipal de obras concedida a D. LUIS CALLIZO MIANA Y D. LORENZO PEQUERUL ASENSIO, para la ejecución de PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN AVDA. CONSTITUCION, S/N según documento técnico aportado redactado por los arquitectos D. JOAQUIN MAGRAZO GORBS y D. FERNANDO USED BESCOS.

-Decreto de la alcaldía de fecha 28 noviembre 2002 relativo a la licencia municipal de obras concedida a Dña. ADORACION ELIAS ASENSIO, para la ejecución de MEJORAS DE HABITABILIDAD EN VIVIENDA sito en calle Avda. José Ezquerro Berges,27 de esta localidad.

- Decreto de la alcaldía de fecha 1 de agosto de 2005 relativo a la LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y DE OBRAS suscrita por D. OCTAVIO PEQUERUL AINSA , actuando en nombre y representación de PEQUERUL AINSA,S.L. para la ejecución de EXPLOTACION PORCINA DE CEBO PARA 1.999 PLAZAS con emplazamiento en la parcela 2 del polígono 504 paraje "SASO" del t.m.

de Vinaceite (Teruel).

- Firma del contrato administrativo de prestación de servicios de control de calidad de agua de consumo humano entre el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE y el COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ZARAGOZA con fecha 1 de octubre de 2005.

QUINTO.- SEÑALAMIENTO DIAS FESTIVOS AÑO 2006.

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo que señala la competencia de los Ayuntamientos para proponer hasta dos días festivos en la localidad para el año 2006 diferentes de los señalados a nivel autonómico en el Decreto aprobado en el Consejo de Gobierno del día 21 de junio de 2005, la Corporación en Pleno por unanimidad con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.1 PSOE. 1 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda;

1º.- Señalar como fiestas locales para el año 2006 en esta localidad, las siguientes:

- Día 15 de mayo de 2006 festividad de San Isidro Labrador.
- Día 8 de septiembre de 2006 festividad de La Natividad de la Virgen.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Sección de Relaciones Laborales de la Subdirección de Trabajo en Teruel.

SEXTO.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004, en el que constan el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión de fecha 04 de agosto de 2005, y expuesta al público mediante anuncio insertado en la Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 157 de fecha 18 de agosto de 2005 y el Tablón de Edictos de la Corporación durante el periodo reglamentario, no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la aprobación del expediente de Cuenta General, la Corporación en Pleno por unanimidad con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.1 PSOE. 1 PAR) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda;

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004 con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

Segundo.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004 debidamente aprobada antes del día 15 de octubre del presente año.

SEPTIMO.- CESION LOCAL C/ MAYOR,31.ASOCIACION AMAS DE CASA "SANTA AGUEDA".

Vistas las facultades que el artículo 184.3 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón en relación con el art.102 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón concediendo a las Corporaciones el poder ceder el uso de los bienes patrimoniales bien directamente o por concurso de forma gratuita o con la contraprestación que pueda convenirse a otras Administraciones y entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para su destino a fines de utilidad pública o de interés social.

Visto que las Corporaciones Locales pueden tener en cuenta motivos que hagan prevalecer criterios de rentabilidad social sobre los de rentabilidad económica en aquellos casos en que el uso del bien se destine a la prestación de servicios sociales u otros análogos que redunden en beneficio de los vecinos, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.1 PSOE.1 PAR) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Ceder el uso del local municipal sito en calle Mayor,31 de esta localidad a la ASOCIACION AMAS DE CASA "SANTA AGUEDA" DE VINACEITE con destino a LOCAL SOCIAL.

2º.- La cesión se realiza en precario a título gratuito, atendiendo a la finalidad pública de la cesión.

3º.- Notificar en forma la presente resolución a la representante legal de la ASOCIACION AMAS DE CASA "SANTA AGUEDA" DE VINACEITE.

OCTAVO.-FONDO DE INVERSIONES PROVINCIA TERUEL AÑO 2005.

Visto que por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento en reunión celebrada el día 27 de julio de 2005 acordó aprobar una subvención de 136.000,00 euros (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS) con destino al proyecto EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES en Vinaceite ,proyecto enmarcado dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2005,la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.1 PSOE.1 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aceptar la subvención del Instituto Aragonés de Fomento por importe de 136.000,00 euros (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS) con destino a EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES proyecto enmarcado dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2005.

2º.- Declarar formalmente que el proyecto citado no está financiado con otra subvención oficial.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

NOVENO- SOLICITUD CAMBIO EXPLOTACION PRIVADA A COTO MUNICIPAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 5/2002 de 4 de abril de Caza de Aragón y considerando errónea la modalidad del coto de caza TE-10251-P, como explotación privada de caza, al entender que se trata de un coto de titularidad

pública y que la misma la ostenta el Ayuntamiento de Vinaceite por lo que se estaría dentro de los supuestos contemplados en el artículo 24 de la citada Ley correspondiendo clasificarlo como coto municipal de caza.

A la vista de todo lo anterior la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.1 PSOE.1 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Servicio Provincial de Teruel) para que previos los trámites administrativos pertinentes formalice el cambio de la actual clasificación del coto de caza TE-10251 P por el de coto municipal asumiendo las obligaciones y derechos señalados en la Ley 5/2002 de 4 de Abril de Caza de Aragón

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

3º.- Remitir copia certificada de este acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Teruel para su constancia y a los efectos oportunos.

DECIMO.- CENTRO DE DIA 2 FASE. ADJUDICACION.

Visto que por la Mesa de contratación, una vez celebrada la licitación por el procedimiento abierto en la modalidad de subasta de la obra de CENTRO DE DIA 2 FASE, el día 27 de octubre de 2005 ,según consta en acta obrante en el expediente, se formula la propuesta de adjudicación a favor de la empresa JLC.CONSTRUCCIONES S.COOP, y en armonía con la misma, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.1 PSOE.1 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de a .JLC.CONSTRUCCIONES S.COOP, por el precio de NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000,00 euros), IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la partida 46.62200 del vigente presupuesto general.

TERCERO. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva (4 % precio adjudicación) y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará esta Resolución a los participantes en la licitación.

CUARTO. Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contadas desde la fecha de adjudicación del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre ,el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia dos asuntos no comprendidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

A continuación y siendo por unanimidad de los seis concejales presentes (4 PP. 1 PAR .1 PSOE.) de los siete que suponen la totalidad del número legal de derecho de la Corporación se ratificada la procedencia de su debate se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. SOLICITUD AYUDA ECONOMICA.

Vista la moción de la Alcaldía relativa a la necesidad de completar el equipamiento del CENTRO DE DIA al objeto de su puesta en funcionamiento, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes(4 PP.1 PSOE.1 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón una ayuda económica con destino a EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA en Vinaceite.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D, FRANCISCO EZQUERRA ERZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial en Zaragoza para su constancia y efectos.

AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA EXPLOTACION PORCINA DE CERDAS REPRODUCTORAS.PORCELIBOR,S.L.

Vista la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de una explotación porcina de cerdas reproductoras con capacidad para 2.400 plazas en el t.m. de Vinaceite (polígono 608 parcela 14 paraje "CAMPO ALTO") a instancia de su promotor PORCELIBOR,S.L.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 16/2002 de 1 de julio de prevención y control integrados de la contaminación ,el Ayuntamiento en cuyo territorio se ubique la instalación ,una vez recibida la documentación a que se refiere el artículo anterior emitirá en el plazo de treinta días desde la recepción del expediente ,un informe sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia.

La Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.1 PAR.1PSOE) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Informar favorablemente la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina de cerdas reproductoras para 2.400 plazas en el t.m. de Vinaceite (polígono 608,parcela 14 ,paraje "CAMPO ALTO") promovida por PORCELIBOR,S.L. por considerarla adecuada a todos aquellos aspectos de competencia municipal.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza ,para su constancia y efectos.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la concejala del P.S.O.E. Dña.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA se preguntó al Sr. Alcalde-Presidente sobre las reparaciones de la tubería de abastecimiento de agua en el paraje de Eras Bajas, respondiendo este que de no encontrarse la avería, si es que la hay, y después de las pruebas ya realizadas a lo largo de todo el verano, se procederá a hacer un drenaje hasta el río AGUAS VIVAS que evacue el agua que acude ,por causas desconocidas, a la parcela propiedad de los hermanos PEQUERUL ELIAS.

Por el concejal del P.A.R. D. RICARDO PEQUERUL EZQUERRA intervino para explicar las mejoras que a su juicio conllevaría el cambio de coto de Explotación Privada de Caza a Coto Municipal de Caza siendo entre otras las más inmediatas la diferencia sustancial del importe de las tasas que gira anualmente el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (I.N.A.G.A.).

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA se manifiesta su deseo de dejar constancia formal en acta de que realizó gestiones con los señores D. LUIS CALLIZO MIANA y D. LORENZO PEQUERUL ASENSIO promotores de la vivienda unifamiliar sita en calle Avda. Constitución ,s/n. al objeto de que se retranquearan un metro de forma voluntaria en la construcción del edificio pretendiendo con ello mejorar la alineación de la calle en ese punto, siendo su respuesta negativa.

Por el Sr. Alcalde-Presidente quedaron expuestas las iniciativas, pendientes de estudios técnicos, en materia de mejora de abastecimiento de agua para el ejercicio 2006 al objeto de poder atender la demanda sobre todo dado el incremento de las explotaciones porcinas que han decidido emplazarse en este t.m. .La propuesta inicial que a su juicio toma más fuerza es la necesidad de un nuevo depósito de dos millones de litros a ubicarse en la zona de la Ermita si diera la cota, siendo el único inconveniente la necesidad de su impulsión mediante bombas..D. RICARDO PEQUERUL EZQUERRA intervino en este momento para decir que se debería buscarse la instalación de el futuro depósito en la cota más alta que cogiera todo el monte a su juicio desde los actuales sondeos hasta la conocida como Loma Tropiezo..

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerra Ezquerra .

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.